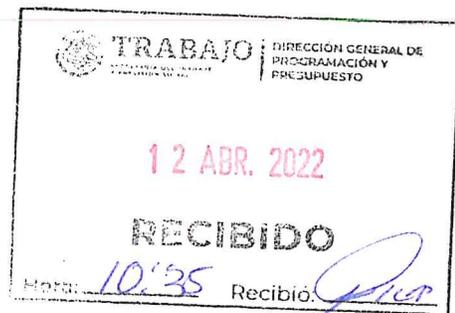




**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

# Informe de Austeridad Republicana del Ejercicio Fiscal 2021



Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.  
Tel.: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Handwritten initials]*



## Introducción

### I. Ejercicio del gasto público.

### II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

- Servicios personales
- Recursos Materiales y Servicios Generales
- Tecnologías de la Información
- Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

### III.- Impacto presupuestario de las medidas

### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

### V. Destino del ahorro obtenido

### VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana



*[Handwritten signature]*



## Introducción

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el INFONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

En el proceso de modernización del organismo para estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF, el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar a los y las trabajadoras del apartado B en los beneficios de sus programas.

A partir de la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012 se estableció en su artículo 132, fracción XXVI Bis y segundo transitorio, que es obligación de los patrones, afiliar a sus centros de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores y trabajadoras, puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución.



Handwritten signature in blue ink.



Adicionalmente, desde el primero de diciembre de 2014 el Instituto FONACOT es considerado como un Organismo de Fomento según el artículo 1 fracción LXI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que constituyen el marco normativo que regula el desarrollo de sus operaciones.

La función social del Instituto FONACOT consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros. El INFONACOT, por tanto, se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El INFONACOT define en su misión y visión su razón de ser, tanto para el personal del Instituto, las personas trabajadoras a los que apoya y la sociedad en general, de la siguiente forma:

**Misión.** Apoyar a los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

**Visión.** Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

Desde su origen, el INFONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

Durante 2021 el Instituto FONACOT continuó acatando las disposiciones oficiales derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), cumpliendo con los protocolos correspondientes, todas las sucursales cuentan con filtro sanitario de revisión a la entrada del inmueble, controlando el acceso y salida de las y los usuarios, así como del personal del Instituto, se proporciona gel desinfectante base alcohol al 70%, se requiere la desinfección de calzado con el uso de los tapetes, se permite el ingreso sólo de una persona (la que va a realizar el trámite), se notifica el uso obligatorio al interior de la sucursal de cubre bocas, se cuenta con barreras físicas en cada módulo de atención, se estableció la señalización de la sana distancia y se atiende únicamente a las personas que previamente realizaron su registro mediante el sistema de citas, manteniendo los aforos máximos establecidos por la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que, al cierre de 2021 el Instituto FONACOT operó con 103 sucursales de un total de 110 puntos de atención integrados por Direcciones Estatales, de Plaza, Representaciones y Módulos



*[Handwritten signature]*



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

distribuidos en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a las trabajadoras y los trabajadores. Asimismo, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio del virus SarsCov2, 6 oficinas comerciales atendieron en jornadas laborales de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, 46 oficinas de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y 51 oficinas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Es importante señalar que, de las 103 sucursales activas 59 atendieron los sábados de 8:00 a 16:00 horas.

Es importante mencionar que el INFONACOT en observancia de los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que son destinados, se rige por la normatividad establecida en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) fracciones XVII, XX, XXXI, 2 fracción XII de su Reglamento y Anexo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que se establece que es un Organismo Público Descentralizado, como una entidad coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de control indirecto, con recursos propios que no recibe presupuesto federal conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Entidades Paraestatales, que para el control de su presupuesto no utiliza los sistemas informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los ahorros obtenidos del ejercicio del gasto son utilizados para solventar presiones de gasto en cumplimiento a las metas y objetivos en la adquisición y contratación de bienes y servicios que requieren las distintas áreas que lo conforman y para la mejora del Balance Financiero del INFONACOT, lo que permite otorgar créditos a tasas de interés más bajas.

Con la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se establecieron las bases y principios rectores de la contención del gasto, que deberán observarse en el uso de los recursos autorizados para llevar a cabo la operación y realización de actividades que son relevantes, sin dejar de aplicar las medidas de austeridad adoptadas, en el gasto de los recursos para el logro en el avance de sus programas, metas y objetivos durante el ejercicio 2021.

Para el uso de los recursos públicos la austeridad es un principio eje de la actual administración pública federal, el cual se encuentra establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que como tal es de observancia generalizada y obligatoria entre los servidores públicos, que la deben aplicar en el quehacer diario de sus actividades y en el ejercicio de los recursos públicos.

Así mismo, la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos es observada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mediante la presentación de informes periódicos, en los que se presenta el avance del gasto de manera trimestral al Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, además de la presentación de los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcanzaron, se pueden observar en la disminución y contención del gasto en partidas específicas que por su naturaleza son relevantes y significativas para el logro de los objetivos en la colocación de créditos a tasas accesibles y más bajas del mercado, en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias, en apoyo a su bienestar, mejorando su nivel de vida.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.

Tel.: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures in blue ink.



## I. Ejercicio del gasto público.

El INFONACOT como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo y para ello cuenta con un presupuesto autorizado para gasto corriente distribuido en capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo a la estructura programática en sus programas presupuestarios autorizados para el ejercicio 2021.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el INFONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros, por tanto el INFONACOT se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El presupuesto autorizado al INFONACOT para gasto corriente para el ejercicio 2021 fue 640.3 mdp inferior respecto del ejercicio inmediato anterior, lo que representó un 26.4% de variación, como se muestra en el siguiente cuadro:

### COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,061.8</b>	<b>2,421.4</b>	<b>-640.4</b>	<b>-26.4</b>
Servicios personales	752.2	772.9	20.7	2.7
Gasto de Operación	2,272.6	1,608.6	-664.0	-41.3
Materiales y Suministros	32.2	24.7	-7.5	-30.4
Servicios Generales	2,240.4	1,583.9	-656.5	-41.4
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos de corrientes	37.0	39.9	2.9	7.3

Para el ejercicio 2021 en el capítulo de Servicios Personales los recursos presupuestales autorizados tuvieron un incremento de 20.7 mdp, los Gastos de Operación fueron menores en 664.0 mdp, por lo que en cuanto a los capítulos de Materiales y suministros, así como de Servicios generales se autorizó un monto menor de 7.5 mdp y 656.5 mdp respectivamente, en el caso de Otros gastos de corrientes los recursos autorizados fueron mayores en 2.9 mdp con relación al ejercicio 2020, con estos recursos se buscó realizar un ejercicio austero, eficiente y eficaz con el propósito de dar cumplimiento en todo momento a las medidas de austeridad republicana establecidas en la Ley y los LINEAMIENTOS, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, buscando en todo momento cumplir con los programas de trabajo, objetivos y metas establecidas.





El análisis comparativo por Programa presupuestario (Pp) de los recursos autorizados y del gasto efectuado en el ejercicio 2021 con respecto al del 2020 por el Instituto es el siguiente:

**Cuadro comparativo por Programa Presupuestario del presupuesto autorizado y ejercido**

Millones de Pesos

Pp	Descripción	Autorizado		Variación		Gasto		Variación	
		2020	2021	Absoluta	Relativa	2020	2021	Absoluta	Relativa
E009	Crédito a Trabajadores	2,890.7	2,279.3	-611.4	-26.8	1,879.3	1,642.8	-236.5	-14.4
M001	Actividades de apoyo administrativo	122.1	94.9	-27.2	-28.7	132.3	120.9	-11.4	-9.4
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	28.0	26.3	-1.7	-6.5	36.0	34.8	-1.2	-3.4
R002	Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad	2.8	2.8	0.0	0.0	2.5	2.7	0.2	7.4
R003	Fideicomiso de Administración e inversión para pensiones	18.2	18.1	-0.1	-0.6	15.1	18.1	3.0	16.6
<b>Total</b>		<b>3,061.8</b>	<b>2,421.4</b>	<b>-640.4</b>	<b>-26.4</b>	<b>2,065.2</b>	<b>1,819.3</b>	<b>-245.9</b>	<b>-13.5</b>

El programa presupuestario (Pp) E009 "Créditos a trabajadores" en cuanto a presupuesto autorizado tuvo un importe menor en 611.4 mdp y un gasto menor de 236.5 mdp con relación al ejercicio 2020, esto representó una variación de 26.8% y 14.4% menor durante el ejercicio 2021 respectivamente.

El Pp M001 "Actividades de apoyo administrativo" tuvo un presupuesto menor de 27.2 mdp con una variación relativa de 28.7% y con un gasto de recursos menor en 11.4 mdp que representa un 9.4%

El Pp O001 "Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno", los recursos autorizados son menores en 1.7 mdp y un gasto menor de 1.2 mdp comparativamente entre los ejercicios 2021 contra 2020.

El Pp R002 "Fideicomisos de inversión y administración de primas de antigüedad", no tuvo incremento en el presupuesto autorizado y un gasto mayor de 0.2 mdp, en el ejercicio 2021 con relación al 2020 y que en términos porcentuales se incrementó en 7.4%.

Para el caso del Pp R003 "Fideicomiso de administración e inversión de pensiones", no se incrementó el presupuesto autorizado, sin embargo, tuvo un gasto mayor de 3.0 mdp lo que representó un 16.6%.

Lo anterior, se ve reflejado en las modificaciones que se realizaron mediante adecuaciones presupuestarias que fue necesario realizar para hacer frente a las necesidades de recursos en las partidas de gasto, así como entre los programas presupuestarios.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en su Capítulo II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en sus artículos 10 y 11 establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados el 18 de septiembre de 2020, disponen las medidas de austeridad que

*[Handwritten signature]*



deberán ser de observancia obligatoria para su aplicación de manera puntal en el ejercicio 2021, por lo que a continuación se presentan las adecuaciones compensadas, de adición, reducción y las aplicadas por medidas de cierre por ahorros y economías al presupuesto de gasto corriente del INFONACOT.

Millones de pesos

PRESUPUESTO 2021				
Concepto	Original	Traspaso compensado	Ahorros y economías	Modificado
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,421.4</b>	<b>0.0</b>	<b>602.1</b>	<b>1,819.3</b>
Servicios Personales	772.9	78.7	61.7	789.9
Gasto de operación	1,608.6	-78.7	527.8	1,002.1
Materiales y Sumistros	24.7	0.0	12.8	11.9
Servicios generales	1,583.9	-78.7	515.0	990.2
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	39.9	0.0	12.6	27.3

Derivado del déficit que presento en el ejercicio 2021 el capítulo de Servicios Personales, se requirió realizar adecuaciones de ampliación de recursos mediante traspasos compensados por 78.7 mdp para cubrir las prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, así como el aguinaldo o gratificación de fin de año, por lo que el movimiento de recursos compensado se refleja por la aplicación de la reducción de los recursos de gastos de operación del capítulo de Servicios generales.

Al cierre del ejercicio se registró una reducción de recursos por ahorros y economías al gasto corriente por un monto de 602.1 mdp, que se integra por 61.7 mdp del capítulo de Servicios personales que incluye la vacancia de la plantilla ocupada del ejercicio, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021, emitidas la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ahorros generados en el ejercicio.

En el caso del capítulo 2000 Materiales y Suministros, el presupuesto original autorizado por un monto de 24.7 mdp se modificó por reducciones aplicadas por ahorros y economías mediante la adecuación presupuestaria de 12.8 mdp, por cierre del ejercicio, quedando un modificado de 11.9 mdp.

Al capítulo 3000 Servicios Generales se realizaron reducciones para atender presiones de gasto mediante el traspaso compensado de recursos por 78.7 mdp al capítulo 1000 Servicios Personales, y la reducción por ahorros y economías generadas en el ejercicio por un monto de 515.0 mdp en cumplimiento a las Disposiciones Específicas de Cierre del Ejercicio Fiscal.

El presupuesto autorizado 2021 al Instituto FONACOT por la SHCP y comunicado por conducto de la Coordinadora Sectorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social se efectuó mediante oficio No. 511-01/0954/2020 de fecha 21 de diciembre 2020, por lo que derivado del ejercicio del presupuesto se

*[Handwritten signature]*



registraron las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidad (MAPE) durante el ejercicio y dado que el Instituto cuenta con recursos propios y sin apoyos de carácter fiscal, todos los movimientos de adecuaciones presupuestarias son internos, sin haber solicitado ampliaciones líquidas, correspondiendo a movimientos compensados entre programas presupuestarios, capítulos, conceptos y partidas de gasto autorizadas por la Coordinadora Sectorial STPS y la SHCP como a continuación se relacionan:

**Presupuesto Original:      Oficio de la STPS no. 511.-01/0954/2020 del 21 de diciembre 2021**

<b>Adecuaciones de recursos autorizadas 2021</b>	
<b>Folio</b>	<b>Fecha de autorización</b>
2021-14-P7R-4	25/05/2021
2021-14-P7R-7	11/11/2021
2021-14-P7R-10	22/12/2021
2021-14-P7R-13	30/12/2021
2021-14-P7R-15	07/01/2022
2021-14-P7R-19	04/02/2022
2021-14-P7R-20	11/02/2022

**II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.**

Derivado de la aplicación e implementación de medidas de racionalización del gasto en estricto apego a la normatividad como uno de los compromisos primordiales de la administración del INFONACOT para el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el ejercicio 2021 y en concordancia con la austeridad republicana como eje primordial gubernamental, en el ejercicio de los recursos presupuestales de manera disciplinada mediante la aplicación de medidas concretas que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana Publicados el 18 de septiembre de 2020, se han seguido aplicado medidas de control que sirven de contención en el gasto en las diversas áreas que conforman el INFONACOT.

Como se ha expuesto, los ahorros generados del gasto en el ejercicio de los recursos presupuestarios del INFONACOT durante el 2021, obedecen a la implementación de medidas concretas por la aplicación de la normatividad en la materia, en específico de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como del análisis del impacto que las mismas pudieran tener en la operación y a los resultados del ejercicio de sus programas de trabajo, políticas, objetivos y metas programadas en apego a sus facultades y responsabilidades.

*[Handwritten signature]*



Es importante señalar que desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el INFONACOT ha establecido medidas concretas para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en sus artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 y la observancia de los numerales y fracciones de los LINEAMIENTOS, que como puede observarse en el ejercicio 2021 se realizó un gasto de 1,819.3 mdp contra los 2,065.2 mdp del ejercicio fiscal 2020 que implicó un ahorro de 245.9 mdp equivalente a un gasto menor de 13.5%.

### Servicios personales

El ejercicio de los recursos presupuestarios del capítulo 1000 Servicios personales se redujo en 25.9 mdp derivado de la estricta observancia en el uso de los recursos por lo que el importe de gasto por 789.9 mdp de 2021 contra 2020 que fue de 815.8 mdp, lo que significó una disminución de 3.3% por la aplicación de las medidas de austeridad que se establecieron en el ejercicio fiscal 2021.

En apego a lo estipulado en el artículo 12 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el que establece que "Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública", también se observó lo que establece el Capítulo tercero Disposiciones en Materia de Administración de Recursos Humanos de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020 y en el artículo 10 fracciones I, II y III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 por lo cual se aplicaron las siguientes medidas para racionalizar el gasto:

- Durante el ejercicio 2021, no se modificó la estructura autorizada del INFONACOT, por la reducción y/o creación de nuevas plazas, quedando el mismo número de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se efectuaron contrataciones de personal por honorarios o de carácter eventual.
- No se contrataron seguros de gastos médicos mayores al personal de mando.
- No se contrataron seguros de separación individualizado a personal de mandos medios y superiores.
- No se cuenta con plazas de chofer asignadas para los funcionarios, excepto para la Titular del INFONACOT.
- No se cuenta con plazas de secretario particular asignados a los funcionarios o Titular del INFONACOT.
- No se contrataron asesores o servicios de asesoría para el desarrollo de las actividades primordiales de las distintas áreas que conforman el INFONACOT.
- Con el propósito de evitar incrementos a las percepciones de los funcionarios públicos, durante el ejercicio 2021, no se realizaron re nivelaciones de plazas existentes, así como incremento de plazas. Sin embargo, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades
- A partir de la entrada en vigor de la LFAR no se realizan pagos a representantes gremiales que forman parte del Consejo Directivo.

Handwritten signature in blue ink.



- La disminución del gasto en capacitación es resultado de la situación de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que se realizaron de manera virtual en medios electrónicos y se evitan las presenciales.
- Se eliminaron las plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L).

Después de observar de manera estricta las medidas de austeridad los recursos autorizados resultaron insuficientes, por lo que para atender el déficit que se tuvo durante el ejercicio 2021 en el capítulo de Servicios Personales, se realizaron adecuaciones presupuestarias compensadas por un importe de 78.7 mdp del capítulo de Servicios Generales.

### **Recursos Materiales y Servicios Generales**

La disminución del gasto en las siguientes partidas, representa el esfuerzo realizado durante el ejercicio 2021, con el propósito de dar estricto cumplimiento a las medidas de austeridad, que si bien se aplican, también se buscó no afectar la operación y la realización de actividades y programas de trabajo de las unidades administrativas del INFONACOT, a fin de que alcancen los objetivos, y metas establecidas, es por ello que con las siguientes acciones concretas se dio cumplimiento a las medidas de austeridad:

**Materiales, accesorios y suministros médicos:** la adquisición de los insumos de materiales de protección permitió operar el otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras, por lo que se realizó la compra de cubre bocas y caretas para las oficinas regionales, estatales y módulos de representación. El gasto realizado en el 2021 es de 0.1 mdp y en el 2020 de 0.8 mdp lo que represento una disminución en el gasto de 0.7 mdp.

**Combustibles:** El gasto por consumo de gasolina para el parque vehicular arrendado y propio en el año 2020 fue de 1.3 mdp y en el año 2021 de 0.9 mdp, por causas de la Jornada de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos y vehículos automotores, además de una política de optimización en la utilización de combustible, lo que significó una reducción de 0.4 mdp.

**Energía eléctrica:** el ejercicio de recursos en esta partida ha mostrado una contención en el gasto, puesto que los consumos en los inmuebles ocupados durante el 2020 resultaron en un ejercicio de recursos por 8.9 mdp que en comparación con los 8.6 mdp del ejercicio 2021 representó ahorros por 0.3 mdp derivado de diversas acciones como son la instalación de sensores y lámparas ahorradoras en las áreas de acceso y de trabajo.

**Servicio de agua:** la reducción de los consumos realizados en las diversas oficinas de nivel central, regionales, estatales y módulos de representación se pueden ver reflejados en el gasto realizado durante el ejercicio 2020 por un monto de 0.7 mdp que disminuye para el ejercicio 2021 con un importe de 0.6 mdp.

**Servicios de internet:** el gasto en este servicio en el ejercicio 2020 fue por un monto de 0.6 mdp y durante el 2021 el gasto es por un importe de 0.3 mdp lo que da como resultado ahorros de 0.3 mdp en el uso de la herramienta utilizada mediante el uso de la Banda Ancha Móvil.

**Servicio telefónico convencional:** derivado de las Jornadas de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos dentro de las oficinas administrativas por la realización de actividades de



AL

↑

↓



teletrabajo, se redujo el uso de la telefonía, por lo que, el gasto de 2020 en este concepto fue de 3.5 mdp reduciéndose para el 2021 a 2.0 mdp, lo que representó ahorros por 1.5 mdp es decir 42% en términos porcentuales.

**Servicio postal:** el gasto en el 2020 fue de 4.1 mdp y durante el 2021 se redujo a 3.0 mdp, lo que representó una disminución de 1.1 mdp, debido al uso del envío de documentos por medios electrónicos, sin la utilización de remisión de valijas o sobres de las diversas áreas que integran el INFONACOT.

**Arrendamiento de Inmuebles:** por la ocupación de inmuebles para las oficinas regionales, estatales y módulos de representación, así como de oficinas administrativas el INFONACOT realizó un gasto en el ejercicio 2020 por un importe de 54.8 mdp, por lo que en comparación con los 54.4 mdp erogados en el ejercicio 2021 se obtuvo un ahorro de 0.4 mdp

**Arrendamiento de mobiliario:** los recursos pagados en 2020 fueron de 2.5 mdp y para el ejercicio 2021 no se realizaron gastos por este concepto, lo que significó un ahorro de 2.5 mdp.

**Arrendamiento de vehículos:** el parque vehicular arrendado es de 61 unidades, lo que significó pasar de un gasto en 2020 de 6.9 mdp a 4.6 mdp en el ejercicio 2021, que da como resultado la disminución el gasto de un ejercicio a otro de 2.3 mdp, y como consecuencia también disminuyó el consumo de combustibles, en apego a las medidas de austeridad y contención del gasto de los recursos públicos.

**Mantenimiento de inmuebles:** el mantenimiento a los inmuebles que ocupan las direcciones regionales, estatales, de plaza y módulos de representación, es importante debido a que en ellos se da la atención al público usuario para la colocación de créditos, por lo que se redujo de manera importante el gasto, mientras que en 2020 fue de 3.0 mdp, para el 2021 fue de 2.4 mdp, motivo por el cual el ejercicio de recursos disminuyó en 0.6 mdp.

**Subcontratación de servicios con terceros:** la prestación de servicios por este concepto con personas físicas y morales, que sirven de apoyo en la colocación de créditos a los trabajadores, a las áreas sustantivas, reflejó una disminución en el ejercicio de recursos presupuestarios de 4.5 mdp con respecto al ejercicio inmediato anterior.

**Servicios integrales:** los recursos ejercidos en el 2020 fueron por un monto de 25.9 y para el ejercicio ascendieron a 14.4 mdp lo que mostro una disminución en el gasto de 11.5 mdp, por la contratación de servicios necesarios para las áreas sustantivas a fin de dar cumplimiento a sus programas de trabajo.

**Almacenaje, embalaje y archivo:** la contratación para la prestación de este servicio al Instituto FONACOT, es de vital importancia ya que sirve para la guardia y custodia de los expedientes de los créditos otorgados a las personas trabajadoras que lo solicitan, por lo que el presupuesto ejercido en el 2020 fue por un monto de 19.8 mdp y para el 2021 fue por un importe de 15.9 mdp lo que represento un ahorro de 3.9 mdp

**Pasajes terrestres y aéreos para labores en campo y de supervisión:** El gasto realizado en el 2020 disminuyó considerablemente ya que el monto fue de 1.0 mdp y para el 2021 ascendió a 0.8 mdp, lo

Handwritten signature in blue ink.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

el instituto  
**fonacot**

que significó un ahorro importante, debido a que se privilegió las reuniones a través de medios electrónicos.

**Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión:** en este rubro, el gasto durante 2020 fue de 0.6 mdp y para el 2021 de 0.3 mdp, al respecto el ahorro fue sustancial con relaciona ejercicios anteriores debido a la aplicación de medidas de austeridad.

**Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios:** la publicidad utilizada por el INFONACOT durante el ejercicio 2020 represento un gasto de 204.3 mdp y para el 2021, en apego a las medidas de austeridad fue de 165.4 mdp, por lo que se determinaron ahorros por 38.9 mdp, que en términos porcentuales fueron de 19% como resultado de las campañas autorizadas por el Consejo Directivo y la Secretaría de Gobernación, de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2021 del INFONACOT", denominada **"FONACOT siempre contigo"**, versiones: **"Afilación a FONACOT "** y **"Beneficios del Crédito FONACOT"**.

**Exposiciones, congresos y convenciones:** por la aplicación de medidas de austeridad en el ejercicio 2021, se dejaron de realizar reuniones nacionales de crédito y comercial, así como de participar en exposiciones, evitando al máximo las reuniones masivas que pongan en peligro de salud de personas, por la pandemia COVID 19, lo permitio ahorros en estos conceptos en apego a las medidas de austeridad.

### Tecnologías de la Información

En lo que respecta a lo indicado en el artículo 16, fracción III, referentes a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo; todas las contrataciones a que se refiere el artículo antes citado, cuentan con estudio de factibilidad y el visto bueno de la Unidad de Gobierno Digital.

Durante el ejercicio fiscal 2021, las diversas áreas requirentes, en sus solicitudes de contratación, hicieron entrega de los oficios de autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital, relativos a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

En cuanto al uso de Tecnologías de la información, el INFONACOT realiza acciones de vigilancia y supervisión a través sistemas de seguridad de información y servicio a los usuarios internos a través de:

- Conexión por VPN cliente a la red FONACOT.
- Acceso remoto y conectividad a equipos, servidores y aplicativos que se encuentren en la red FONACOT y hagan su consulta o conectividad mediante la conexión VPN cliente.
- Acceso a portales (intranet, SharePoint, otros) que hagan su consulta mediante la conexión VPN cliente.

El uso primordial de conexión a redes se otorga mediante los servicios de correos electrónicos y acceso a la comunicación por medios electrónicos y digitales a la totalidad de los servidores públicos del INFONACOT, con lo que se logra la difusión de comunicados oficiales, boletines, publicaciones, así como cualquier otra información oficial.

El "Portal de intranet del INFONACOT" como herramienta para la cobertura de medios electrónicos y digitales de colaboración interna y externa de difusión de acceso desde cualquier punto de servicios





de la red de su Portal Intranet, como medio de difusión de publicaciones electrónicas y de información relevante.

Derivado de lo anterior, las partidas sujetas a las medidas de austeridad republicana son las siguientes:

**Servicios integrales de telecomunicaciones:** servicios contratados de interconectividad entre los sistemas de las diversas oficinas del INFONACOT, así como de correos electrónicos que en el ejercicio 2020 tuvo un gasto de 29.2 mdp se redujo a 28.3 mdp para el 2021, lo que representó ahorros por un monto de 0.9 mdp.

**Servicios de infraestructura de computo:** de gestión y monitoreo, así como el suministro de infraestructura de telecomunicaciones para la red de área local (LAN), así como brindar la seguridad perimetral y servicios informáticos, telefonía basada en voz IP, comunicaciones unificadas, tarificación, así como el soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos al Instituto FONACOT, contribuyendo en la intercomunicación de las oficinas a nivel nacional, para dar soporte y seguridad a la red informática como son:

- **Servicio de Centro de Datos Principal**, permite hospedar la infraestructura que soporta los ambientes productivos de los siguientes sistemas sustantivos:
  - a) SAP
  - b) SAS
  - c) CREDERE
  - d) Crédito Seguro
  - e) Bancos
- **Esquemas de Alta Disponibilidad** en la infraestructura que soporta los ambientes productivos de los sistemas sustantivos que permitan mantener la continuidad de la operación del instituto.
- **Niveles de Servicio adecuados en cuanto a operación y tiempos de respuesta a incidentes y requerimientos**, a fin de garantizar la continuidad del servicio en las aplicaciones antes mencionadas.
- **Respaldo de datos generados por la operación diaria** de los sistemas sustantivos del Instituto.
- **Restauración de respaldos históricos**, para consultas en la infraestructura que cuente con las versiones de base de datos y sistema operativo correspondientes.
- **Resguardo** bajo condiciones ambientales adecuadas de las cintas que almacenan los respaldos históricos de la información generada por los sistemas sustantivos.
- **Licenciamiento de Sistemas Operativos y Bases de Datos** de los ambientes necesarios para asegurar la continuidad de la operación de los aplicativos críticos del Instituto.
- **Esquema de DRP.** Contar con un esquema de Recuperación de desastres.

Derivado de los servicios contratados en esta partida de gasto, que es de alta importancia para el INFONACOT toda vez que soporta servicios sustantivos en tecnologías de la información y comunicación en los sistemas de crédito, seguridad y comunicación cuyo gasto en el ejercicio 2020 fue de 339.9 mdp y que por las necesidades de la contratación de los servicios para continuar operando los sistemas se aumentó para el 2021 a 401.2 mdp lo que representó un incremento en el gasto de 61.3 que en términos porcentuales fue de 14.5%. El incremento en el gasto fue autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Handwritten signature in blue ink.



**Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas:** los servicios contratados en esta partida de gasto sirven para dar apoyo a los sistemas informáticos sustantivos como es el caso de los sistemas utilizados para las áreas administrativas que tuvo un gasto en el 2020 de 298.6 mdp y que en el 2021 fue de 94.8 con una reducción del gasto de 203.8 mdp.

**Servicio de fotocopiado:** debido a las medidas de sanidad y trabajo a distancia implementados al personal adscrito a las oficinas centrales se ha visto disminuido el gasto, toda vez que en el ejercicio 2020 se ejercieron recursos por 12.0 mdp y para el 2021 el gasto fue de 11.8 mdp, ya que se ha privilegiado el envío de documentos electrónicos como son circulares, oficios de comunicación evitando el uso de papel para fotocopiado.

### Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

#### **Clasificación económica**

El Instituto FONACOT ha realizado un gran esfuerzo para contener el gasto en las partidas observadas por las medidas de austeridad establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republica de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020, sin embargo y de acuerdo a las necesidades y requerimientos para la adquisición de bienes y servicios de las áreas que conforman el Instituto, en diversas partidas de gasto se requirió un ejercicio mayor de recursos con respecto al ejercicio inmediato anterior de acuerdo a lo siguiente:

- 21101 "Materiales y útiles de oficina": se adquirieron los insumos necesarios que permitieran operar el otorgamiento de créditos, para lo cual se privilegió la adquisición de sobres y papel a través de tienda digital y se realizó la compra bienes o suministros que fueran estrictamente indispensables para la operación y para uso inmediato, evitando con ello que se tuvieran almacenados bienes de bajo o nulo movimiento; adicionalmente se privilegió la entrega directa de la papelería por parte del proveedor con lo cual se generan ahorros por el envío de la misma, sin embargo gasto en el ejercicio 2020 fue de 4.3 mdp contra los 7.1 mdp del ejercicio 2021 lo que significó un incremento del 2.8 mdp que en términos porcentuales significó un aumento de 60.9%. La autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el periodo inmediato anterior lo otorgó la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y crédito Público mediante el oficio No. 307-A.-2173 emitido el 22 de octubre de 2021.
- 31904 "Servicios integrales de infraestructura de computo", derivado de las necesidades de los servicios de tecnologías de la información, en seguridad de sistemas a las redes y usuarios el gasto realizado durante el ejercicio 2020 fue por 339.9 mdp y en el ejercicio 2021 el ejercicio de recursos fue por un monto de 401.2 mdp lo que muestra un incremento de 61.3 mdp por lo que en términos porcentuales es de 14.5%. La autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el periodo inmediato anterior lo otorgo la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y crédito Público mediante el oficio No. 307-A.-2582 emitido el 3 de diciembre de 2021.
- En el caso de la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" el gasto realizado en el ejercicio 2020 fue de 1.5 mdp contra los recursos utilizados en el ejercicio 2021 que fueron



Handwritten initials and a signature in blue ink.



de 2.4 mdp que como resultado registra un incremento en el gasto de 0.9 mdp, por la contratación de servicios de auditoría externa para la dictaminación de los estados financieros y operaciones específicas de crédito. La autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el periodo inmediato anterior lo otorgo la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y crédito Público mediante el oficio No. 307-A.-1368 emitido el 11 de agosto de 2021.

- El gasto para la impresión de materiales utilizados para la promoción de créditos a trabajadores se realizó bajo estrictos procedimientos por lo que el ejercicio de recursos presupuestarios en el 2021 fue de 0.4 mdp contra lo ejercido en el 2020 por un monto de 0.3 mdp, por lo que el incremento en gasto contra el periodo inmediato anterior fue de 0.1 mdp. La autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el periodo inmediato anterior lo otorgo la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y crédito Público mediante el oficio No. 307-A.-1336 emitido el 6 de agosto de 2021.

### **Contrataciones y presupuesto**

El presupuesto autorizado al INFONACOT para el ejercicio 2021 en el gasto de operación fue de 1,688.7 mdp correspondiendo al capítulo 2000 Materiales y suministros un importe de 24.7 mdp y al capítulo 3000 Servicios generales 1,584.0 mdp, mismo que se modificó en 11.9 mdp y 990.2 mdp, para lo cual se realizaron contrataciones para la adquisición de bienes y servicios a través de los procedimientos correspondientes por licitación pública en el 2021 por un monto de 115.5 mdp que en comparación con el 2020 fue de 60.5 mdp lo que represento un monto mayor de 55.0 mdp que en términos porcentuales tuvo un crecimiento de 30.2%, en cuanto a las contrataciones por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el 2020 se realizaron por un monto de 1.4 mdp, sin que se llevara a cabo ninguna por este procedimiento en el 2021, así mismo en cuanto al procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio 2021 fue por un monto de 266.9 mdp contra el 2020 por un importe de 348.6 mdp lo que significó una disminución de 81.7 mdp, que en términos porcentuales representa un decremento de 69.8% por este procedimiento, derivado de lo anterior se realizaron durante el 2021 un total de 726 contratos..

### **III.- Impacto presupuestario de las medidas**

Los resultados logrados por el Instituto, se observan en un menor gasto comparando los recursos ejercidos de 2021 con relación a 2020, sin embargo, derivado del estricto cumplimiento a la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apega el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En ese sentido, se presenta el siguiente análisis comparativo del gasto corriente, en el que se expone para efectos del presente Informe de Austeridad Republicana, que está centrado en los capítulos de gasto del presupuesto ejercido por el INFONACOT, que durante el ejercicio 2021 fue de 1,918.10 mdp contra el 2020 que fue de 2,151.08 mdp siendo menor en 233.0 mdp y que en términos porcentuales representó una reducción de 12.1% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



**CUADRO COMPARATIVO DEL GASTO**

Millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>2,151.08</b>	<b>1,918.10</b>	<b>-233.0</b>	<b>-12.1</b>
<b>Gasto Corriente</b>	2,157.61	1,909.70	-247.9	-13.0
Servicios Personales	815.81	789.90	-25.9	-3.3
Gasto de Operación	1,221.59	1,002.10	-52.9	-5.3
Materiales y Suministros	8.50	11.90	3.4	28.6
Servicios Generales	1,213.09	990.20	-222.9	-22.5
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de corrientes	120.21	117.70	-2.5	-2.1
<b>Gasto de Inversión</b>	-6.53	8.40	1.9	22.3
Inversión Física	0.00	0.00	0.0	0.0
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de inversión	-6.53	8.4	1.9	22.3

Del análisis comparativo del gasto realizado del ejercicio 2021 contra el 2020 se puede observar que el Instituto FONACOT ha realizado esfuerzos muy importantes en la reducción del gasto principalmente en las partidas sujetas a medidas de austeridad republicana mediante la aplicación de la normatividad en la materia, derivado de lo anterior se puede advertir que por capítulo de gasto se determinó una disminución en "Servicios personales" de 25.9 mdp, que en términos porcentuales la disminución de 3.3%, el gasto en "Materiales y Suministros" disminuyó en 3.4 mdp con un porcentaje de 28.6% y en "Servicios Generales" una reducción en el gasto de 222.9 mdp con un porcentaje de 22.5%, así mismo, se aprecia un decremento de 2.5 mdp en el rubro de "Otros gastos de corrientes" con respecto a lo ejercido en el año inmediato anterior, por lo que se puede observar que se debe principalmente a la contención y reducción del gasto en las partidas sujetas a medidas de Austeridad Republicana.

El Instituto reporta operaciones ajenas a partir de 2017, conforme lo establecido en el aviso CTI/2017/13 de fecha 15 de junio de 2017, donde se exhortaba a cumplir con el alta de la modalidad "W" y realizar los reenvíos de información correspondiente desde enero 2017 y donde dichas cifras se capturan en los formatos de gasto en términos netos.

Los ingresos y egresos del programa W Operaciones ajenas, son asignaciones del Instituto FONACOT que se integran por conceptos como el otorgamiento de créditos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las que se realizan por cuenta de terceros; asimismo de aquellos compromisos de pago a favor de terceros, por importes retenidos derivados de relaciones contractuales, fiscales y legales, como son los impuestos, cuotas, fondo de ahorro capitalizable, pensiones alimenticias, cuotas sindicales, primas, aportaciones y otros conceptos similares.



Es importante señalar que las partidas 39908 y 39909 se encuentran incluidas en el programa presupuestario W "Operaciones ajenas" y estas sólo se reflejan en el Flujo de Efectivo de acuerdo a lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no forman parte del presupuesto de gasto corriente programable del Instituto

Por lo anterior, durante el ejercicio 2021 se generaron ahorros importantes en el gasto corriente programable para el Instituto, mismos que sirvieron para mejorar el balance financiero de esta entidad coadyuvando en un bajo gasto de operación lo que permite otorgar créditos accesibles con las tasas más bajas del mercado en apoyo a la economía de las personas trabajadoras formales y la de sus familias.

### **Acciones y logros 2021**

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2021 realizó lo siguiente:

- Colocó 24,953,904.1 miles de pesos en créditos otorgados a de 1,089,716 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 3,922,978 personas incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 28,137 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 395,150 centros de trabajo, de los cuales en 70,083 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2021, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 8,708,793 miles de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2021 se otorgaron 4,726,750.2 miles de pesos a 249,213 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 18.9% del monto total de crédito colocado y 22.9% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 408,768 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2021, los estados con declaratoria activa, fueron: Baja California, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Veracruz.
- Por otra parte, el 4 de marzo de 2021 el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó una reducción de tasas de interés, adicional a la realizada durante 2020, que consistió en una reducción a las tasas de interés del Crédito Efectivo Mujer FONACOT del 15%, para créditos nuevos y renovaciones, a excepción del plazo de 6 meses, con nivel de endeudamiento del 10%, que permanecerá en 8.9% con el propósito de beneficiar a todas las trabajadoras del país.



*[Handwritten signature]*



Asimismo, el Crédito Efectivo, también redujo de nueva cuenta todas las tasas para los créditos nuevos y renovaciones en un 10%. Adicionalmente, el Consejo Directivo aprobó en el mes de diciembre de 2021 una reducción del factor de prima en el Fondo de Protección de Pagos INFONACOT del 33.2%, para pasar de 3.08 a 2.056. Con dicha reducción, el Costo Anual Total (CAT) promedio de un crédito de nómina que otorga el Instituto se redujo 9.8%. Todas estas reducciones están permitiendo que, durante la presente administración, las más de un millón de personas trabajadoras con créditos, se ahorren poco más de 9 mil mdp, a lo cual se seguirán sumando más trabajadoras y trabajadores.

- También el 28 de mayo de 2021 se realizó por primera vez, una emisión de un bono social con perspectiva de género, y los recursos que se obtuvieron se utilizaron para financiar el producto Crédito Efectivo Mujer FONACOT.
- Posteriormente, el 27 de septiembre de 2021 se realizó una segunda emisión de bono social con perspectiva de género, que se está utilizando para financiar el Crédito Efectivo Mujer FONACOT.
- Asimismo, con objeto de agilizar y diversificar los canales a través de los cuales las personas trabajadoras pueden acceder al crédito FONACOT, el Instituto implementó y se encuentra mejorando la plataforma de Pre-registro de Nuevas Trabajadoras y Trabajadores, la cual se encuentra en operación la primera fase, y se han realizado mejoras de forma, para optimizar la experiencia del usuario tales como: cambio de diseño para su homologación con la página FONACOT, inclusión de textos informativos y tooltips, entre otros. La segunda fase, que busca que los trabajadores que realicen su pre-registro puedan incluir toda la documentación requerida en el Crédito Seguro Institucional, lo que favorecerá el tiempo de estadía en sitio, haciendo que la atención a la persona trabajadora sea ágil y expedita.
- Además, se está dando continuidad a la puesta en operación de la Aplicación Crédito Seguro Móvil, que permite tramitar de manera no presencial, la renovación y otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras que actualmente ya cuentan con crédito del Instituto, y de los cuales ya se cuenta con su registro biométrico (huella, fotografía y firma), así como con la información de sus percepciones y deducciones; con lo anterior se inicia una nueva etapa de servicios digitales que ofrecerá el Instituto, pues aunque ya se contaba con la aplicación móvil, ésta operaba con limitaciones en algunas funcionalidades, sin embargo la aplicación Crédito Seguro Móvil permitirá implementar la versión móvil del sistema de atención que hoy se utiliza en las sucursales, para el otorgamiento de crédito de manera digital en los sistemas iOS y Android, con lo que el Instituto FONACOT se colocará a la vanguardia y como una entidad flexible, con mayor cobertura y opciones, para el servicio que otorga a las personas trabajadoras formales del país.
- Adicionalmente se firmaron 8 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.



*Handwritten signature in blue ink*



- En materia de financiamiento al cierre de 2021, el Instituto tenía líneas de financiamiento autorizadas por 30,400 millones de pesos, de los cuales 22,000 millones de pesos eran Certificados Bursátiles Quirografarios (CEBURES), 6,200 millones de pesos autorizados por la Banca de Desarrollo y 2,200 millones de pesos, por la Banca Múltiple.

Los logros reflejan esfuerzos importantes de contención del gasto mediante el uso racional de los recursos autorizados y ejercidos en sus Programas presupuestarios asignados principalmente en el E009 "Créditos a trabajadores", durante el ejercicio 2021, con un menor gasto realizado en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal que se reflejan en los resultados reportados comparativamente de la Cuenta Pública 2020 contra los montos reportados del ejercicio 2021, en la que puede observarse la disminución del gasto corriente.

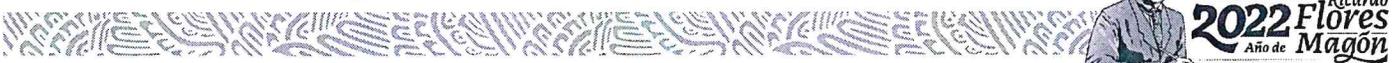
#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos autorizados dando seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **son de carácter permanente**, por lo que durante el 2021 continuó con el monitoreo del avance del programa E009 "Créditos a trabajadores" mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de sus planes de trabajo, objetivos y metas comprometidas haciendo más eficaz y eficiente el uso de los recursos disponibles, observando las medidas de disciplina presupuestaria en ejercicio de los recursos, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

#### **V. Destino del ahorro obtenido**

Los ahorros obtenidos por un monto de 602.1 mdp como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad republicana durante el ejercicio 2021 se integran por las disponibilidades de los recursos ejercidos bajo estrictas medias de racionalización y contención del gasto en Servicios personales por 61.7 mdp, Materiales y suministros por 12.8 mdp Servicios generales por 515.0 mdp así como de otros gastos de corrientes por un importe de 12.6 mdp, que se redujeron del presupuesto autorizado mediante adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo que se observaron durante el ejercicio 2021, las disposiciones y medidas de austeridad, racionalidad, modernización y disciplina presupuestaria, emitidas por la SHCP y que consistieron en dar estricto cumplimiento lo siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, establece las disposiciones de austeridad que serán observadas en el período.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por la SHCP el 22 de febrero de 2016.



Handwritten signature or initials in blue ink.



- Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021, comunicadas con Oficio No. 307-A.-1896 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP del 01 de octubre de 2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana y LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

El Instituto FONACOT ha mantenido su compromiso de apego y observancia a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos autorizados, con esquemas estructurales de eficiencia y eficiencia en la aplicación del gasto que apuntalan el cumplimiento de las disposiciones conforme a la siguiente distribución:

Millones de pesos

Concepto	Ahorros y economías 2021
Servicios personales	61.7
Materiales y suministros	12.8
Servicios generales	515.0
Otros de corrientes	12.6
<b>Total</b>	<b>602.1</b>

Así mismo, los ahorros y economías generados la final del ejercicio por 602.0 mdp en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020, coadyuvaron para mejorar el balance financiero del INFONACOT.

## VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La posibilidad de lograr mejoras en la aplicación de medidas de austeridad en el uso de los recursos disponibles mediante el incremento de acciones que permitan continuar obteniendo ahorros de recursos en materia presupuestal, depende del establecimiento de estrategias y líneas de acción para el logro de este objetivo, sin que se tenga que afectar la operación del INFONACOT, además de cumplir con los planes, metas y objetivos a realizar, por lo que la posibilidad de aplicar mejoras a las medidas de austeridad podrían ser las siguientes:

- Continuar con la publicación de comunicados internos dando a conocer las medidas de austeridad establecidas en la normatividad en la materia para su estricto conocimiento y aplicación a las áreas ejecutoras del gasto.
- Con el fin de optimizar los gastos de telefonía convencional se trabajó con el área Comercial a efecto de transitar de un servicio de 01 800 a un número 55, por tanto, quedó habilitado el número local 55-88-74-74-74, en el Centro de Atención Telefónica (CAT) y disminuyó el gasto, toda vez que el cobro de las llamadas ya no se realiza por minuto. Cabe mencionar que ya no existen llamadas de larga distancia, por lo que ahora no implica un gasto mayor al de una llamada local a los trabajadores el comunicarse de cualquier parte del país al CAT.



- La identificación de posibles acciones que permitan reducir costos en la adquisición de bienes y servicios buscando calidad y mejores condiciones del mercado.
- Analizar la asignación y ubicación de equipos de cómputo de escritorio y de uso personal, impresores que sean utilizados para su reasignación, con el propósito de reducir gastos de arrendamiento.
- Revisión del contrato colectivo de trabajo en cuanto al impacto en el pago de prestaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en beneficio de los empleados de base.
- Identificar posibles medidas que permitan incrementar ahorros en gastos específicos mediante la racionalización del uso de la energía eléctrica, servicio de agua, servicio postal, telefonía convencional, consumibles de equipo de cómputo, así como arrendamiento y adaptación de oficinas administrativas y para la colocación de créditos.
- Continuar realizando reuniones mediante videoconferencias, con el fin de reducir en la medida de lo posible las reuniones presenciales de nivel central con las oficinas regionales y estatales y módulos de representación, que impliquen gastos de viáticos y pasajes.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, en la medida de lo posible, se realizarán de manera consolidada, conforme a las indicaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se priorizará la contratación de bienes y servicios a través de los contratos marco que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se dará prioridad al procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana; sin embargo, conforme a lo indicado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los montos de actuación autorizados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONACOT aprobado el 29 de enero de 2021 y en relación al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, los servicios a contratar y que no contravienen con lo estipulado en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, los procedimientos de contratación también se realizarán mediante el procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y preferentemente por licitación pública.

**Elaboró**

**C.P. Cosme Aca Ortiz**  
Subdirector de Presupuesto

**Revisó**

**C.P. Abraham Rojas Unda**  
Director de Integración y Control Presupuestal

**Autorizó**

**Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño**  
Subdirector General de Administración

